



RESOLUCIÓN CS Nº 125/25

VISTO, el Expediente Nº 750/2025 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Convenio de Colaboración en Investigación entre la Universidad Nacional de General San Martín, la Universidad Nacional de La Plata, la Fundación Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata y la firma Eisai Co., Ltd, de Japón.

Que la empresa Eisai Co., Ltd. es una farmacéutica japonesa con enfoque principal en la investigación, desarrollo, producción y comercialización de medicamentos innovadores.

Que dicha firma obtuvo un subsidio de la Global Health Innovative Technology Fund (Fondo de Tecnología Innovadora en Salud Global, GHIT) una asociación general establecida en Japón para promover la investigación y el desarrollo de nuevos medicamentos, vacunas y diagnósticos para combatir enfermedades infecciosas en el mundo en desarrollo, con el objeto de llevar adelante un proyecto de investigación cuyo principal objetivo es identificar nuevos compuestos contra Chikungunya utilizando el screening mejorado por IA de la biblioteca de Eisai.

Que la empresa ha identificado dos grupos de investigación de Argentina para llevar adelante el proyecto de investigación, por un lado, el del Dr. Alan Talevi de la UNLP, -expertos en aprendizaje computacional para identificar compuestos con actividad contra el Chikungunya y, por otro lado, el del Dr. Diego Álvarez, -Director del Laboratorio de Virología Molecular de la Escuela de Bio y Nanotecnologías de la UNSAM y experto en enfermedades virales, particularmente las producidas por el virus de Chikungunya, para llevar adelante un screening experimental.

Que conforme surge de los considerandos del proyecto, el Global Health Innovative Technology Fund y el MMV Medicines For Malaria Venture (fundación suiza) y Eisai han firmado un Acuerdo de Inversión del Fondo de Tecnología Innovadora para la Salud Global para llevar adelante el proyecto de investigación "Screening basado en IA para la identificación de nuevos compuestos contra el virus Chikungunya".

Que el presente convenio tiene por objeto que la UNSAM y la UNLP colaboren con Eisai para las actividades de selección previstas en el acuerdo de inversión mencionado, de conformidad con el plan de investigación que obra como Anexo A.



Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS N° 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9° del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 4° reunión ordinaria del 26 de mayo del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49° inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio de Colaboración en Investigación suscrito el 28 de febrero de 2025 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Universidad Nacional de La Plata - Fundación Ciencias Exactas - Eisai Co., Ltd., Japón.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 125/25

CDOR. CARLOS GRECO
Rector

Hoja de firmas